



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA22-57
22 de septiembre de 2022

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista, Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Secretario de Juzgado Municipal - Nominado”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQA17-425 de 2017, respecto al cargo de Secretario de Juzgado Municipal - Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución No. CSJQR21-155 del 21 de mayo de 2021, el cual se encuentra en firme desde el 27 de octubre de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre de 2022, se publicó la vacante de Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista, Quindío, para el cual se presentaron opciones de sede, siendo publicado entre el 16 y el 20 de septiembre de 2022 el respectivo listado de aspirantes por sede.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimi entos	Puntaje Prueba Psicoténi ca	Experien cia Adiciona l y Docenci a	Capacita ción	TOTAL
1	RUÍZ PÉREZ DIANA CAROLINA	113306654	435,96	64,00	100,00	35,00	734,96
2	VILLADIEGO ARTEAGA CARLOS DANIEL	1094910053	369,86	147,50	64,78	20,00	602,14
3	MONTAÑEZ COY JUAN ESTEBAN	11624817	336,81	62,50	100,00	0,00	599,31
4	MUNARD GUEVARA MARIO ALONSO	9801807	369,86	15100	44,16	20,00	585,02
5	CARMONA LOPEZ ANGIE LORENA	1094937525	353,34	64,00	27,83	25,00	560,17

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de designación, el nominador debe enviar oportunamente a este Consejo Seccional, la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JEVC/PAGR